

BAQUEDANO, 17 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 755

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipales y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios, al funcionario del área traspasada de Educación, para asistir a la capacitación "Programa de superación Profesional Docente en la ciudad de Iquique, por los días 20 y 21 de abril del año 2009.

Nro	NOMBRE	R.U.T
1	MANUEL ARENAS CARRASCO	08.021.474-k

2. **PÁGUESE** al funcionario un viatico al cien y otro al cuarenta por ciento de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** los presentes gastos a las cuentas presupuestarias **21.03.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo"**.
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, Control, Educación y Encargada de Personal.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/GJL/lga

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN